

## Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras

**Fecha:** 17 de noviembre de 2021

### ► Propuesta para financiar las reuniones pospuestas de 2020-2021 en el bienio 2022-2023

1. En su 343.ª reunión (noviembre de 2021), el Consejo de Administración examinó una propuesta de la Oficina de utilizar una parte de los créditos presupuestarios del bienio 2020-2021, por un monto de 3 312 842 dólares de los Estados Unidos, para financiar la celebración en 2022-2023 de las reuniones aplazadas a causa de la pandemia de COVID-19, enumeradas en el anexo del documento GB.343/PFA/5(Rev.1).<sup>1</sup>
2. Como medida excepcional no regulada por la Reglamentación Financiera Detallada ni por el Reglamento Financiero de la OIT, esta propuesta de transferencia de recursos al siguiente bienio requiere la aprobación de la Conferencia Internacional del Trabajo en tanto que máxima autoridad en cuestiones presupuestarias.
3. En vista de las circunstancias inéditas generadas por la pandemia de COVID-19 en el período 2020-2021, el Consejo de Administración apoyó la propuesta de la Oficina a título excepcional y en el entendimiento de que la decisión no crearía un precedente ni una obligación continua para los ejercicios económicos de la OIT en el futuro. El Consejo decidió, por correspondencia, presentar una resolución a la Conferencia con miras a su aprobación en la segunda parte de su 109.º reunión.
4. Los comentarios recibidos de los miembros del Consejo de Administración durante el examen del punto por correspondencia pueden ser consultados en el sitio web del Consejo de Administración.<sup>2</sup>

### Proyecto de decisión

5. **La Comisión de Cuestiones Financieras decide recomendar a la Conferencia que adopte la siguiente resolución:**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,  
Tomando nota de que, para el bienio 2020-2021, se prevé una importante infrautilización de los créditos presupuestarios debido a la cancelación o al

<sup>1</sup> GB.343/PFA/5 (Rev.1).

<sup>2</sup> GB.343/PFA/5 (Rev.1)/Decisión.

aplazamiento de reuniones oficiales previstas en el presupuesto a raíz de la pandemia de COVID-19,

Decide que, a título excepcional y en razón de las circunstancias inéditas generadas por la pandemia de COVID-19, parte de los créditos presupuestarios de 2020-2021 que se prevé no se van a gastar, por un monto de 3 312 842 dólares de los Estados Unidos, se utilicen para financiar la celebración en 2022 o 2023 de reuniones que se han aplazado del bienio 2020-2021, enumeradas en el anexo del documento GB.343/PFA/5(Rev.1);

Observa que, debido a la asignación de fondos antes mencionada, el excedente correspondiente al ejercicio económico de 2020-2021 que se utilizaría para reducir las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros, en virtud del párrafo 2 del artículo 18 del Reglamento Financiero, se reducirá en un monto equivalente a los fondos asignados, expresado en francos suizos, y

Delega en el Consejo de Administración la autoridad para abordar cualesquiera otras cuestiones financieras que se deriven de la celebración de esas reuniones.